

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

8048 *Anuncio de La Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública de la versión preliminar del Plan de Fomento de Uso Público y Adecuación Medioambiental del Entorno de los Embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca) y su Informe de Sostenibilidad Ambiental. Ref: Plan 20080002.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se ha acordado someter a información pública la versión preliminar del Plan de Fomento de Uso Público y Adecuación Medioambiental del entorno de los embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca) y del Informe de Sostenibilidad Ambiental de dicha versión preliminar del Plan.

La modalidad y plazos a los que se somete a Información Pública la citada versión preliminar del Plan y su Informe de Sostenibilidad Ambiental son los que se recogen en el Documento de Referencia del Plan de fomento de uso público y adecuación ambiental del entorno de los embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca), a cuyos efectos:

1.- De acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al público en general y a las personas físicas y jurídicas que se consideren afectadas, según establece el artículo 31 de esa misma Ley, de los siguientes aspectos relevantes relacionados con la tramitación de la versión preliminar del Plan y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental:

- Autorización de redacción. Con fecha 11 de febrero de 2005, la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas que sirvió de base para la contratación de la asistencia-técnica para la redacción del Plan de fomento de uso público y adecuación medioambiental del entorno de los embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca), procediéndose a su adjudicación mediante resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de 26 de abril de 2006.

- Descripción de la versión preliminar del Plan de fomento de uso público y adecuación medioambiental del entorno de los embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca) y su informe de Sostenibilidad Ambiental.

Versión preliminar del Plan de fomento de uso público y adecuación medioambiental del entorno de los embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca):

La versión preliminar del Plan nace como consecuencia de la actual realidad social y económica de la zona, que hace necesario establecer una nueva ordenación de usos en el ámbito del dominio público hidráulico y los márgenes de los embalses de Entrepeñas y Buendía y, como consecuencia, proponer nuevas actuaciones acordes con la situación del entorno, con las necesidades socioeconómicas de los municipios ribereños y con las demandas medioambientales y sociales actuales de los ciudadanos.

Esta nueva ordenación potenciará, por un lado, todos los valores culturales, patrimoniales, paisajísticos, medioambientales, recreativos, etc. del entorno,

susceptibles de ser aprovechados, y por otro, minimizará los efectos negativos que la inevitable oscilación de la lámina de agua de los embalses produce, todo ello en aras a provocar un efecto inducido en el crecimiento de la demanda turística de la zona, que redundará, por añadidura, en un aumento del nivel de vida de la población local.

El contenido, por tanto, de la versión preliminar del Plan de Fomento de Uso Público y Adecuación Medioambiental del entorno de los embalses de Entrepeñas y Buendía incluye, una vez analizadas las diferentes alternativas estudiadas, una serie de actuaciones seleccionadas, desarrolladas con un nivel de detalle a escala de anteproyecto.

Las actuaciones que se proponen se enmarcan dentro de los siguientes ámbitos:

- Comunicación y promoción.
- Actuaciones relacionadas con la regeneración hídrica.
- Actuaciones de uso recreativo.
- Actuaciones de uso deportivo.
- Actuaciones rotacionales.
- Actuaciones de restauración.

Informe de Sostenibilidad Ambiental de la versión preliminar del Plan de fomento de uso público y adecuación medioambiental del entorno de los embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca):

El Informe de Sostenibilidad Ambiental analiza los posibles efectos significativos que sobre el medio ambiente pudiera provocar la versión preliminar del Plan de fomento de uso público y adecuación medioambiental del entorno de los embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca), al objeto de establecer las actuaciones que sean compatibles con un desarrollo sostenible y con un elevado nivel de protección del medio ambiente, conformándose como una herramienta que contribuya a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción del Plan de fomento de uso público y adecuación medioambiental del entorno de los embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca) que definitivamente se adopte.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental desarrolla los siguientes estudios:

- Estudio de las actuaciones del Plan.
- Análisis de la situación actual en relación a los factores ambientales.
- Problemas ambientales existentes y probable evolución del medio ambiente en caso de aplicar el Plan.
- Estudio de alternativas y análisis de los probables efectos ambientales.
- Definición de medidas preventivas, correctoras y complementarias.
- Definición de las medidas previstas para el seguimiento.

- Términos municipales en los que se enmarca el ámbito del Plan: Alcocer, Sacedón, Alocén, Auñón, Cifuentes, Chillarán del Rey, Durán, Mantiel, El Olivar, Pareja y Trillo en la provincia de Guadalajara, y Albendea, Alcohujate, Buendía, Canalejas del Arroyo, Cañaveruelas, Castejón, Huete, Puebla de Don Francisco, San Pedro Palmiches, Villalba del Rey y Villar del Infantado en la provincia de Cuenca.

- Sujeción de la versión preliminar del Plan y su Informe de Sostenibilidad Ambiental a un proceso de Evaluación Ambiental: De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

- Órgano competente para resolver el procedimiento (órgano sustantivo): El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

- Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal, n.º 81, 28071 Madrid en la pagina Web <http://www.chtajo.es/Servicios/InformPub>

- Plazo para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas: cuarenta y cinco (45) días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Castilla-La Mancha y Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca).

- Naturaleza de la decisión a adoptar: Análisis y valoración de las observaciones y alegaciones presentadas e integración del resultado de este proceso en la Memoria Ambiental a elaborar.

- Modalidades de participación: se podrán realizar observaciones, alegaciones y consultas por escrito ante el órgano indicado anteriormente.

Mediante la publicación del presente anuncio, se notifica al público en general y a las personas físicas y jurídicas que se consideren afectadas, según establece el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informándolas de su derecho a participar en el procedimiento de información Pública, y de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el presente anuncio. Asimismo se notifica que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularse en los cuarenta y cinco (45) días siguientes al de la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Castilla-La Mancha y Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca), y remitirse a la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal nº 81, 28071 Madrid.

Madrid, 14 de febrero de 2013.- El Presidente, Miguel Antolín Martínez.

ID: A130009771-1